

PROCESO PARA EL REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS

L Y D Soluciones Gráficas S.A.S.

SST-PR-005-V1 – abril 2026

1. OBJETO

Identificar actos y condiciones inseguras en L Y D Soluciones Gráficas S.A.S., por medio de una metodología establecida, con el fin de atender oportunamente estas novedades e implementar acciones preventivas, correctivas o de mejora, aplicando los principios de la gestión y prevención de riesgos laborales.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a todas las áreas, actividades, procesos y personal de L Y D Soluciones Gráficas S.A.S., con el fin de detectar actos y condiciones inseguras para su intervención.

3. DEFINICIONES

Accidente. Incidente que da lugar a una lesión, enfermedad o víctima mortal.

Accidente de trabajo. Según la Ley 1562 del 11 de Julio de 2012:

- Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.
- Accidente que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo.
- Accidente que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.
- Accidente ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical, siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.
- Accidente que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria, cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

Accidente grave: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva. Resolución 1401 del 2007.

Acto Inseguro. Es toda actividad voluntaria, por acción u omisión, que conlleva la violación de un procedimiento, norma, reglamento o práctica segura establecida por el patrono o empleador, que puede producir un accidente de trabajo o una enfermedad ocupacional. Son las fallas, olvidos, errores u omisiones que hace el trabajador al realizar un trabajo, tarea o actividad y que pudieran ponerlo en riesgo de sufrir un accidente.

Autorreporte de condiciones de trabajo y salud. Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.



Casi-accidente. Un incidente en el que no hay lesión, enfermedad ni víctima mortal. (Situación en la que casi ocurre un accidente).

Causas básicas: Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándares o inseguros; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo. Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos subestándares o inseguros y por qué existen condiciones subestándares o inseguras.

Causas inmediatas: Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos subestándares o actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones subestándares o condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente).

Condiciones Subestándar (Condición Insegura): Toda circunstancia física que presente una desviación de lo estándar o establecido y que facilite la ocurrencia de un accidente.

Consecuencia. Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

COPASST. Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Incidente. Evento(s) relacionado(s) con el trabajo, en el (los) que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad (independiente de su severidad) o víctima mortal

Incidente de trabajo: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. (Resolución 1401 de 2.007 Ministerio de Protección Social)

Lugar de trabajo. Cualquier espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con el trabajo, bajo el control de la organización.

Situación de Emergencia. Es un tipo particular de accidente.

Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. trabajador designado por el empleador cuando corresponda conforme al tamaño y características de la empresa que estén compuestas por un número de empleados menor o igual a nueve (9).

4. RESPONSABLES

Gerente general.

Asignar los recursos necesarios para la implementación de las acciones correctivas y preventivas que sean definidas.

Responsable de seguridad y salud en el trabajo

Recolectar los registros de Actos, Condiciones Inseguras, Condiciones Inseguras del personal y enviarlas al responsable de cada proceso para definir las acciones a tomar. Velar por el cumplimiento del presente procedimiento y seguimiento hasta el cierre de la tarjeta reportada.

Personal en general

Independientemente del cargo que desempeñe, todo el personal tiene la responsabilidad de dar aviso inmediato y de reportar al jefe inmediato o al responsable del Sistema de Gestión de la

Seguridad y Salud en el Trabajo, de los actos y condiciones subestándar (inseguras), así como de condiciones ambientales inseguras. Para ello se cuenta con el formato denominado Reporte de actos y condiciones inseguras.

5. DESCRIPCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	EVIDENCIA
Reportar actos y condiciones inseguras	Los trabajadores, contratistas y visitantes pueden reportar cualquier actividad que se considere insegura por los siguientes medios: Teléfono, Correo electrónico o medio escrito. Todos los reportes deben ser registrados en el formato "Reporte de Incidente, Acto o Condición Insegura"	Todas el Personal	Formato Reporte de Incidente, Acto o Condición Insegura - Correo electrónico
Calificar los actos o condiciones inseguras	El responsable de SST y un representante del COPASST, analizan el reporte y proceden a calificar el evento según el potencial daño del acto o condición insegura de conformidad con los siguientes criterios: Muy Alto - Alto - Medio - Bajo	Responsable SST	Formato Reporte de Incidente, Acto o Condición Insegura
Intervenir los Actos o Condiciones inseguras	Muy Alto - Alto o Medio , se deberá suspender inmediatamente la actividad en el área afectada y se reanudara cuando el jefe inmediato verifique la eficacia de las acciones implementadas. Si el potencial es Bajo , se analizan las opciones de solución con el área encargada, se identifica el responsable de ejecutarla, las fechas límite de intervención y el cierre de la misma. Si es una condición insegura (aspectos ambientales y físicos) el área involucrada interviene e informa al responsable de SST para determinar las acciones a realizar, el responsable de ejecutarlas y las fechas de intervención y cierre. Para un acto inseguro se programan capacitaciones de autocuidado, lecciones aprendidas, entre otras.	Responsable SST	Formato Reporte de Incidente, Acto o Condición Insegura
Realizar el registro y seguimiento	Las acciones realizadas y seguimiento de las mismas son registradas y controladas en el formato "Reporte de Incidente, Acto o Condición Insegura"	Responsable SST	Formato Reporte de Incidente, Acto o Condición Insegura

6. FORMATOS

6.1 Reporte de Incidente, Acto o Condición Insegura (SST-FR-001-V1)

6.2 Control de Reporte de Actos y Condiciones Inseguras

Revisada y aprobada por



RAFAEL LEONARDO DUARTE ALMONACID
Gerente y Representante Legal
L Y D Soluciones Graficas S.A.S.